

“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA
INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS
DE JUNÍN Y AYACUCHO”

MINISTERIO DE EDUCACIÓN	
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO	
UNIDAD EJECUTORA 308	
OFICINA TRÁMITE DOCUMENTARIO	
04F.	17 SEP 2024
EXPEDIENTE N°	9184
HORA: 9:04	FIRMA: <i>alt.</i>

SOLICITO: COPIA FEDATADA
DE LA RESOLUCION
DIRECTORAL N°0430-2020.

SEÑOR DIRECTOR DE LA UGEL YUNGUYO.

S.D.LIC Efrain Condori Rivera.

Yo, **MARIVEL UCHARICO URUCHI**, con DNI
N° 43439320 Domiciliado en Jr. Bolognesi
N° 131 Yunguyo, ante usted con el debido
respeto expongo:

Que, por motivos personales, solicito copia fedatada de la resolucio
directoral n°0430-2020. Expedida el 12 de marzo del 2020.

Para la cual anexo

copia de DNI. y una copia de la resolucio directoral.

POR LO EXPUESTO:

Ruego a usted señor director acceder mi
solicitud por ser justo y legal.

yunguyo, 17 de setiembre del año 2024.



MARIVEL UCHARICO URUCHI

DNI:43439320

UGEL Yunguyo

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la Universalización de la Salud"



INTERESADO

Resolución Directoral N° 0430-2020

12 MAR 2020

YUNGUYO.

Vistos los documentos adjuntos, y,

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el inicio del año escolar en concordancia con las políticas priorizadas y los compromisos de gestión escolar conforme a las disposiciones que se señala en la Resolución Viceministerial N° 0220-2019-MINEDU, aprueba las "Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2020 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica".

Que, el artículo 76° de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial dispone que las plazas vacantes existentes en las instituciones educativas públicas cubiertas por nombramiento son atendidas vía concurso público de contratación docente;

Que, el artículo 1° de la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, señala que el Contrato de Servicio Docente regulado en la Ley de Reforma Magisterial tiene por finalidad permitir la contratación temporal del profesorado en las instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva, es de plazo determinado y procede en el caso que exista plaza vacante en las instituciones educativas.

Que, por Decreto Supremo N° 017-2019-MINEDU se aprueba la Norma que regula el procedimiento, requisitos y condiciones para las contrataciones de profesores de educación básica y técnica, características para su renovación, en el marco del Contrato del Servicio Docente en educación básica y técnica, que hace referencia a la Ley N° 30328 Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, con la finalidad de establecer disposiciones para la contratación del servicio docente en las instituciones educativas públicas de Educación Básica y Técnico Productiva, y

Estando a lo actuado por el comité de contratación docente y el Jefe de personal y con el visto bueno de las dependencias correspondientes y,

De conformidad con la Ley N° 28044 Ley General de Educación, Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial y su modificatoria Decreto de Urgencia N° 014-2019, aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, el Decreto Supremo N° 004-2013-EF aprueba el Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 004-2015-MINEDU, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, estando de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones Aprobado.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°: APROBAR EL CONTRATO por sus condiciones personales según el anexo que forma parte de la presente, suscrito por la Unidad Ejecutora y el personal docente que a continuación se indica

DATOS PERSONALES:
PELLIDOS Y NOMBRES
DOC. DE IDENTIDAD
SEXO
FECHA DE NACIMIENTO
REGIMEN PENSIONARIO
TITULO Y/O GRADO
ESPECIALIDAD

UCHARICO URUCHI, MARIVEL
D.N.I. N° 43439320
FEMENINO
02/12/1985
D.L. N° 19990
PROF. DE EDUCACION PRIMARIA N° 006760-P-DREP
PROFESORA DE EDUCACION PRIMARIA

DATOS DE LA PLAZA:
NIVEL Y/O MODALIDAD
INSTITUCION EDUCATIVA
CODIGO DE PLAZA
CARGO
MOTIVO DE LA VACANTE

Primaria
71006
1131413336P3
PROFESOR
CESE POR LIMITE DE EDAD DE: OCHOA FUENTE
0318-2020-UGELY

DATOS DEL CONTRATO:
N° DE EXPEDIENTE
REFERENCIA
VIGENCIA DEL CONTRATO
JORNADA LABORAL
FASE DE ADJUDICACION

S.N.E. N° DE FOLIOS 12
ACTA DE ADJUDICACION
Desde el 10/03/2020 hasta el 31/12/2020
30 Horas Pedagógicas
FASE 1

ARTICULO 2°.- ESTABLECER, conforme a
Decreto N° 017-2019-MINEDU, que contiene el documento "Contrato de Servicio",
la resolución del contrato cualquiera de los motivos señalados en la Clausula Sexta.

ARTICULO 3°.- AFECTESE a la cadena pre
acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo disp
014-2019 que ampara el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 20

ARTICULO 4°.- NOTIFICAR la prese
interesada e instancias administrativas pertinentes para su conocimiento y accion

Regístrese y comuníquese

FIRMADO ORIGINAL